22/03/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Una jueza perdona todas las deudas a una trabajadora gracias a la Ley de la 2ª Oportunidad

En un reciente auto, el Juzgado de Primera Instancia de Terrassa (Barcelona), ha dictado Beneficio de Exoneración de Pasivo Insatisfecho (BEPI) o lo que es lo mismo, la cancelación total de las deudas a una vecina de la ciudad, liberándola de todas las deudas contraídas. Se trata del primer BEPI que se alcanza en la ciudad y del segundo en el que se logra cancelar también las deudas contraídas por los avalistas de la persona afectada.

La beneficiada, madre de dos niños menores de edad, había contraído una deuda de 150.000 con dos entidades bancarias. Al no poder hacer frente al préstamo, el banco optó por la dación en pago de la vivienda, pero con un diferencial de 100.000 euros, que seguía debiendo.

Al haberse conseguido por segunda vez la exoneración de los avalistas -explican los responsables de **Repara tu Deuda, primera compañía en España que aplica la Ley de la Segunda Oportunidad y quien ha tramitado este caso,** se crea jurisprudencia para aplicar en futuros casos. Esta Ley, que ent

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |